



**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MÉRITOS
PARA CARGO DIRECTIVOS
INSTITUTOS TECNICOS, TECNOLÓGICOS
DEPARTAMENTO DE BENI**

**CONVOCATORIA
DGESTTLA CDO 274/2022**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 001/2022; invita a profesionales del país a participar en el proceso de compulsa para la **Calificación de Méritos y Evaluación Práctica** para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CÓDIGO	INSTITUTO TECNICO TECNOLOGICO	CARGO
01	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "INCOS BENI"	DIRECTOR/A ACADEMICO/A

CÓDIGO 01: DIRECTOR/A ACADEMICO/A

REQUISITOS HABILITANTES:

- Cédula de Identidad vigente original y fotocopia.
- Libreta de Servicio Militar original y fotocopia simple (únicamente para varones).
- Título Profesional a nivel licenciatura o Técnico Superior en áreas vinculadas a Educación Superior Técnica y Tecnológica, Comercial, Productiva, Industrial o Licenciatura en Ciencias de la Educación o Administración Educativa con experiencia de 3 años.
- Experiencia mínima de dos (2) años de docencia en Educación Superior y/o haber desempeñado como autoridad en Instituciones de Educación Superior (ESFM, Institutos Técnicos, Tecnológicos y/o Universidades, todos de carácter público y de convenio) respaldados por certificado de trabajo o memorándums de designación firmados por autoridad competente en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia).

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a las y los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

La o el ganador de la compulsa de méritos deberá cumplir lo siguiente, caso contrario su designación no será procesada:

- No contar con procesos penales certificado por el REJAP
- No contar con procesos administrativos con resolución final sancionatoria, certificada por la dirección departamental de educación

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



3. No tener deuda con el estado acreditado con solvencia fiscal emitido por la Contraloría General del Estado.
4. No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los decretos supremos N° 1302 del primero de agosto de 2012 y número 1320 del 8 de agosto de 2012, certificado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o la Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

Los cargos directivos requieren dedicación exclusiva; la autoridad del instituto elegida no podrá desempeñar otro cargo renumerado en la administración pública o privada.

ASPECTOS A EVALUAR (Formulario de calificación)

- a) Título Profesional
- b) Títulos y/o certificados de postgrados experiencia profesional.
- c) Manejo y/o certificado de estudios de una lengua originaria del Estado Plurinacional
- d) Experiencia profesional.
- e) Producción intelectual en el área Técnica Tecnológica o en Educación Superior,
- f) Certificados de cursos de capacitación y actualización en el área de postulación, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
- g) Certificados por conferencias, seminarios, talleres o ferias científicas en calidad de expositores sobre temas pedagógicos y científicos referidos a Educación Superior.
- h) Por fundación o creación de instituciones de educación superior.
- i) Reconocimiento por la participación y apoyo en beneficio de la educación superior técnica y tecnológica
- j) Experiencia docente en instituciones de educación superior
- k) Por desempeño de funciones como autoridad directiva en el sub sistema de educación superior de formación profesional.
- l) Plan de trabajo.

PLAN DE TRABAJO

El proponente al cargo directivo del instituto deberá presentar en su sobre de postulación el plan de trabajo donde incluirá su propuesta de mejor en las áreas institucional y académica para el instituto según corresponda máximo en 10 hojas más CD con la presentación de la propuesta, con el siguiente contenido:

- a) Diagnostico con información cuantitativa y cualitativa actualizada de problemas, potencialidades y debilidades identificadas en lo institucional, académico y administrativo del instituto para el cual se postula, problemas sobre la autogestión dentro del instituto en el marco de la normativa vigente.
- b) Objetivos, resultados y metas en relación al diagnóstico planteado de forma detallada, coherente y con claridad para las gestiones que corresponda, así como los impactos y resultados a obtener.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



- c) Propuesta de acciones para la implementación del plan nacional de contingencia educativa "prevención de violencia en el entorno educativo".
- d) Propuesta de gestión institucional, académica y administrativa, objetivos, resultados y metas, contemplando acciones que consoliden la formación técnica, tecnológica y productiva del instituto, promoviendo un institutito modelo vinculado al contexto productivo para el desarrollo socio económico de la región en la que se encuentra, con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de la formación técnica o tecnológica.
- e) Cronograma de la propuesta de gestión institucional.

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado) conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2022)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN:	Nº DE CELULAR.....

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Beni, hasta horas 13:00 pm del día miércoles 27 de abril de 2022.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**





- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 001/2022 en sesión pública el día **jueves 28 de abril de 2022 a horas 08.30 am**, en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de Beni**.
- ✓ El **cronograma de compulsión de méritos y evaluación práctica será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación Práctica señalada en el día de la compulsión, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de docencia estará conformada por cuatro (5) miembros: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un (1) representante de la DDE (Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional), la o el Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo, un (1) representante de la Confederación o Federación de Maestros Urbanos o Rurales, con memorándum designado por las confederaciones de maestros urbanos o rurales y un (1) representante de la institución de Convenio, según corresponda.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 274**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 20 de abril de 2022

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

